

26718 *RESOLUCION de 10 de diciembre de 1980, del Ayuntamiento de Fuenlabrada, por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos para la provisión en propiedad de la plaza de Oficial Mayor del Ayuntamiento y se designa el Tribunal calificador que ha de juzgar el concurso.*

Finalizado el plazo de presentación de instancias y aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, se hace pública la misma en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con la base quinta de la convocatoria, pudiendo los interesados, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes al de la publicación de este anuncio, formular las reclamaciones que a su derecho convengan.

Admitidos

Doña María del Pilar Maldonado Muñoz, con DNI número 50.921.432.

Don José Hernando Valladares, con DNI número 16.698.994, en defecto del anterior aspirante.

Excluidos

Ninguno.

De conformidad con la base sexta de la convocatoria, el Tribunal calificador que ha de juzgar el concurso estará constituido de la siguiente forma:

Tribunal titular

Don Manuel de la Rocha Rubí, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.

Vocales:

Don Faustino Pereiro Gete, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don Antonio Martínez Calcerrada, en representación de la abogacía del Estado.

Don Manuel Domínguez Alonso, en representación del profesorado oficial.

Secretario: Don Enrique Jiménez Lárra, Secretario en funciones de la Corporación.

Tribunal suplente

Don José Quintana Viar, Teniente de Alcalde del Ayuntamiento.

Vocales:

Don Antonio Dubois de Vargas, en representación de la Dirección General de Administración Local.

Don José Maldonado Ramos, en representación de la abogacía del Estado.

Don José Antonio Carro Martínez, en representación del profesorado oficial.

Secretario: Don Fernando Víctor Larraz Sierra, Técnico contratado adscrito a la Secretaría.

Los aspirantes antes mencionados podrán recusar a los componentes del Tribunal, y éstos deberán abstenerse de intervenir, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales oportunos.

Fuenlabrada, 10 de diciembre de 1980.—El Alcalde.—7.847-A.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE JUSTICIA

26719. *ORDEN de 6 de octubre de 1980 por la que se manda expedir, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Castilla a favor de don Francisco Javier Armet Xiol.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el Real Decreto de 27 de mayo de 1912, y de conformidad con los informes emitidos por la Diputación de la Grandeza de España, Subsecretaría de este Departamento y Comisión Permanente del Consejo de Estado.

Este Ministerio, en nombre de Su Majestad el Rey (q.d.g.), ha tenido a bien disponer que, previo pago del impuesto especial correspondiente y demás derechos establecidos, se expida, sin perjuicio de tercero de mejor derecho, Real Carta de Sucesión en el título de Conde de Castilla a favor de don Francisco Javier Armet Xiol, por fallecimiento de su tío, don Ricardo Armet de Castellví.

Lo que digo a V. E.

Dios guarde a V. E.

Madrid, 6 de octubre de 1980.

FERNANDEZ ORDOÑEZ

Excmo. Sr. Ministro de Hacienda.

M^o DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

26720 *ORDEN de 11 de noviembre de 1980 por la que se aprueba definitivamente el proyecto de urbanización interior del sector 3 del plan parcial de ordenación 1-B de la actuación urbanística «Tres Cantos», en el término municipal de Colmenar Viejo (Madrid).*

Ilmo. Sr.: Visto el proyecto de urbanización interior del sector 3 del plan parcial de ordenación 1-B de la actuación urbanística «Tres Cantos»;

Resultando que el proyecto de urbanización interior del sector 3 del plan parcial de ordenación 1-B de «Tres Cantos», promovido por concierto intercooperativo y remitido por el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, ha sido informado favorablemente por los Servicios Técnicos y Jurídicos de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid;

Considerando que con motivo del Decreto-ley 7/1970, de 27 de junio, sobre actuaciones urbanísticas urgentes, se aprobó mediante Decreto del Consejo de Ministros de 3 de junio de 1971 la delimitación de la actuación urbanística de «Tres Cantos».

Considerando que, en virtud de lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 1 del Decreto-ley mencionado, el Instituto Nacional de Urbanización redactó el plan parcial de ordenación del polígono 1-B de la actuación urbanística «Tres Cantos», el cual fue aprobado por Orden de 17 de diciembre de 1976, siendo publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 21 de febrero de 1977.

Considerando que la Entidad Concierto Intercooperativo ha redactado el proyecto de urbanización interior del sector 3 del citado plan parcial, el cual ha sido sometido a su vez a los trámites previstos en el artículo 8.2 del Decreto-ley de actuaciones urbanísticas urgentes;

Considerando que la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid en sesión celebrada el día 8 de octubre de 1980, acordó por unanimidad informar favorablemente y elevar el expediente relativo a proyecto de urbanización interior del sector 3 del plan parcial de ordenación 1-B de «Tres Cantos» al excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas y Urbanismo a efectos de su aprobación definitiva, de conformidad con lo previsto en el artículo 8.2 del Decreto-ley 7/1970, de 27 de junio;

Considerando que en la sustanciación del expediente se han cumplido todos los requisitos legales y reglamentarios, y siendo competencia de este Ministerio el otorgar la aprobación definitiva puesto que no ha habido oposición por parte del Ayuntamiento afectado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.2 del Decreto-ley 7/1970, de 27 de junio, ya citado.

En su virtud, este Ministerio acuerda aprobar definitivamente el proyecto de urbanización interior del sector 3 del plan parcial de ordenación 1-B de la actuación urbanística urgente «Tres Cantos» en el término municipal de Colmenar Viejo (Madrid).

Lo que comunico a V. I.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 11 de noviembre de 1980.

SANCHO ROF

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.